



TLAXCALA

# CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA


## LXII LEGISLATURA

"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y año de Domingo Arenas Pérez".

### ACUERDO

**ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, 43 párrafo primero, 45, 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III, 63, 68 fracción I y 69 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 14, fracción IV, y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado, valida y aprueba el cumplimiento de los requisitos establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del artículo 74 de la Constitución Política del Estado, por parte de los licenciados TITO CERVANTES ZEPEDA; MARISOL BARBA PÉREZ, Y MARCELINO FLORES ROJAS, quienes integran la terna enviada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado; lo cual les da el derecho de participar en el examen público de oposición, señalado en la fracción VIII del artículo 74 del ordenamiento legal antes invocado.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diecisiete.



C. NAHUM ATÓNAL ORTIZ  
DIP. PRESIDENTE



C. ERÉNDIRA OLIMPIA COVA BRINDIS  
DIP. SECRETARIA



C. DULCE MARÍA ORTENCIA MASTRANZO CORONA  
DIP. SECRETARIA